

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO
PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO**

24.- RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2006, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN MELILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROGRAMAS DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE MELILLA.

El artículo 3, punto 4, del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 4), modificado por el Real Decreto 1936/2004, de 27 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre), por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, establece que la convocatoria a las entidades y centros colaboradores para participar en la correspondiente programación anual de cursos, deberá realizarse durante el trimestre anterior al comienzo del ejercicio anual, indicando los plazos y términos en que las solicitudes deben presentarse.

De acuerdo con lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 28), modificada posteriormente por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de septiembre de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre), por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de octubre de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 26), por la Orden TAS/466/2002 (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), por la Orden TAS/1495/2003 de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 7 de junio), por la Orden TAS 3309/2004, de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 15) y por la Orden TAS 630/2005, de 7 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 16), por las que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, el procedimiento administrativo para la programación y consecuentemente para la aprobación de las subvencio-

nes, se indicará mediante convocatoria específica del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal. La Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 25 de octubre de 2006 autoriza a los Directores Provinciales de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Ceuta y Melilla para realizar la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del Plan Nacional de Formación en Inserción Profesional, correspondiente al año 2007.

A su vez, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 1 de abril), por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional, establece en su artículo 4, que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas en el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluyen en la letra a) los programas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En consecuencia, procede dictar resolución de convocatoria, para la participación en la programación de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, dirigida a las entidades y centros colaboradores que soliciten impartir cursos de formación profesional ocupacional como centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, competencia de gestión directa del Servicio Público de Empleo Estatal, correspondiente al año 2007 y las subvenciones derivadas de dichas acciones.

En su virtud, dispongo:

PRIMERO. Objeto y ámbito de aplicación.

I. Esta Resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria de subvenciones, dirigida a entidades y centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal, para la realización de acciones de formación profesional ocupacional en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, correspondiente al año 2007.